

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 324-1/

VISTOS:

Lo comunicado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2001-1032; lo informado por la Dirección de Personal en Nota Nº 2001-504; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº2000-200 de fecha 29 de Diciembre del 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

 Otórgase, a contar del 1º de Julio del 2001, Ascenso especial por obtención del Grado de Master of Science a la siguiente académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

GRADO

LARRAIN MARTINEZ, BEATRIZ ESTER

A-06

- 2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- 3. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de Diciembre del 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/rjv.

2001-007